LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE
LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de funcionarios de la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA del municipio de Pinchote – Santander, no existe personal disponible, suficiente e idóneo, para la realización del siguiente objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Se expide en Pinchote, Santander; hoy once (11) de agosto del dos mil veintiséis (2026), para los fines pertinentes.

ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativa
ESE San Antonio de Padua